

COMUNICADO RESUMEN SITUACIÓN DE LA PAGA EXTRA

Tenemos que recordar que **todas las actuaciones** llevadas a cabo en relación con la exigencia de la devolución de la paga extra de diciembre de 2012 se han realizado en el seno de la **Plataforma sindical y de Asociaciones profesionales de Empleadas y Empleados públicos de Castilla y León** (*Unión Federal de Policía (UFP), Unión de Guardias Civiles por la Democracia (UGC), Sindicato Unificado de Policía (SUP), Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), SATSE, CESM, ANPE, STECYL-i, USAE, Sindicato de Trabajadores de la Administración de Justicia (STAJ), CGT, FSP-UGT, FETE-UGT, CSIF, Federación de Enseñanza de CCOO (FE-CCOO), Federación de Servicios Sociosanitarios de CCOO (FSS-CCOO), Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO (FSC-CCOO)*), creada para ello el 25 de julio de 2012; las reclamaciones y conflictos han sido interpuestas por las diferentes organizaciones sindicales que se fueron decidiendo **en nombre** de dicha plataforma.

En el momento actual la situación es la siguiente:

1) CONFLICTOS COLECTIVOS DEL PERSONAL LABORAL: se han presentado dos conflictos colectivos, uno para el PAS Laboral y otro para el PDI Laboral:

- **PAS Laboral:** ha quedado a la espera de un pronunciamiento por parte del Tribunal Constitucional (TC) de la cuestión de inconstitucionalidad que está presentada.
- **PDI Laboral:** se resolvió a favor de la **devolución de la parte proporcional de la paga extra** devengada con anterioridad a la publicación del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio que detraía en su artículo 2 la paga extra de diciembre. En la sentencia 563/13, de 12 de noviembre de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de CyL (TSJCyL) con sede en Burgos se estimó parcialmente el conflicto colectivo reconociendo la parte proporcional de la extra (44 días).

Para solicitar EJECUCIÓN de dicha sentencia había que esperar 3 meses y en este tiempo lo que ha ocurrido es que las cuatro Universidades de CyL han interpuesto RECURSO DE CASACIÓN ante el TS para que desestime en su integridad la demanda de conflicto colectivo. Es por ello que tendremos que esperar a que se pronuncie el TS sobre el asunto.

2) RECLAMACIONES INDIVIDUALES EN EL CASO DE FUNCIONARIAS/OS: se han interpuesto reclamaciones individuales por parte de miembros de las Organizaciones Sindicales integrantes de la Plataforma de Empleadas/os Públicos, que ante la falta de contestación han dado lugar a la interposición de recursos contencioso-administrativos.

Existen numerosas sentencias de funcionarias/os de todos los sectores de la Administración Pública que estiman, como en el caso del conflicto del PDI

Laboral, parcialmente el recurso y reconocen la devolución de la parte proporcional de la extra.

La Consejería de Hacienda de la Junta de CyL lleva **“jugando”** con las/os empleados públicos, a través de reuniones con las Organizaciones Sindicales, desde septiembre de 2013, reconociendo que tiene que efectuar de oficio el pago de la parte proporcional y manteniendo en suspenso la situación.

Desde CCOO mantuvimos como válida una salida negociada que afrontara la recuperación de la parte proporcional de la extra, manteniendo los recursos en los tribunales para la recuperación del total de la misma. Pero ante la falta de convocatoria de la mesa general de empleadas/os públicos y la modorra de la actuación de la Consejería de Hacienda, decidimos pasar a una estrategia de una “judicialización globalizada” que entendemos se demuestra la más rápida y eficaz para los intereses del conjunto de las/os empleados públicos.

Acto seguido, desde la Consejería de Hacienda volvieron a llamar a las Organizaciones Sindicales con una propuesta: la Consejera reconoció que, tras el goteo de sentencias judiciales que se vienen produciendo, se veían en la obligación de reponer la mencionada parte proporcional de la forma más urgente posible, asumiendo la tesis que, desde el inicio de esta negociación, defendió CCOO (el **pago inmediato de la totalidad de la parte proporcional de la paga extra en los primeros meses del año 2014**).

Pasadas dos semanas de dicha asunción, en una nueva reunión, la Consejera nos saluda con una nueva propuesta: se retracta de la postura comprometida en la reunión del día 6 de febrero (devolución de la totalidad de la forma más inmediata posible) y propone la **devolución del 100% de la parte devengada en el mes de abril de 2014 a todas/os los empleados de la JCyL que tengan un salario anual de, como máximo, 25.000€, y un 25% en el mes de abril de 2014 y el 75% restante en enero de 2015 para el resto del personal**.

Esta nueva propuesta, sorpresiva y absolutamente decepcionante, ha sido rechazada por los sindicatos que hemos presentado una contrapropuesta: **devolución de la totalidad de la parte proporcional a todas/os en este año**. Actualmente estamos a la espera de que la Consejería nos conteste.

Mención especial merece el hecho de que en las dos últimas reuniones la Consejera ha declarado que quedarían fuera de este acuerdo las/os trabajadoras de las Universidades Públicas y de la enseñanza concertada, **situación que CCOO no va a permitir en ningún caso**, pues todas/os nos nutrimos del mismo presupuesto, el de la Junta de Castilla y León.

FUTURO:

En el caso del personal laboral hemos de esperar a que el TC se pronuncie; en el caso de funcionarias/os, desde la Federación de Enseñanza de CCOO pasamos a la estrategia de “judicialización globalizada”, a la espera, no obstante, de que se pueda producir algún acuerdo para todas/os los trabajadores.

Cualquier información adicional que se precise, os invitamos a pasaros por la sede de la sección sindical de CCOO.

20 de marzo de 2014